Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 35 /2019

SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el **Señor BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.400.662, designado por Resolución M.H. N° 369 de fecha 2 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013889-9, domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Artigas, representadas para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 509.529, en carácter de Representante, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional **LPN (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

CONTRATO MH-SET N° 35 /2019

SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 565/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 360.661.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	30	75	99	1.790.800.000.-
TOTAL: guaraníes un mil setecientos noventa millones ochocientos mil. ----------									**1.790.800.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional **LPN (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 04, de fecha 09 de octubre del año 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Extensión de Garantía de Storage HITACHI VPS G8000	Unidad Global	Unidad	1	892.100.000	892.100.000
2	Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos IBM POWER E870	Unidad Global	Unidad	1	896.500.000	896.500.000
MONTO TOTAL						**1.788.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.788.600.000** (guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos mil). ----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 35 /2019

SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Item	Descripción del Servicio	Lugar donde serán prestados los servicios	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Extensión de Garantía de Storage HITACHI VPS G8000	*Dirección DTIC'S – Coordinación de Infraestructura.	10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 24 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.
2	Servicio de Extensión de Servidores de Base de Datos IBM Power E870		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la Subsecretaria de Estado de Tributación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 35 /2019

SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las siguientes condiciones: La CONVOCANTE, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que le sean adjudicado, del 1% (uno por ciento) por cada dia de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados y hasta un monto máximo de 10 % del valor total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 35 /2019

SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARCIAL LEITON RODRIGUEZ
Representante
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

LIC. BRAULIO FERREIRA M.
Director
DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE HACIENDA – Dirección de Administración y Finanzas – DIRECCION